

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Resolución de la Secretaria de Estado de Energía y Presidenta de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se aprueba la concesión de ayudas correspondientes a la Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA) en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU», publicada mediante la Resolución de 4 de noviembre de 2022 de la Presidenta de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se da traslado y comunica a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la Resolución de 27 de octubre de 2022, del Consejo de Administración del IDAE y cuyas Bases Regulatoras fueron establecidas mediante la Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (B.O.E. núm. 308, de 24 de diciembre de 2021).

Cuarta convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA), publicada en la BDNS con fecha de registro 04/11/2022 e identificador: 657335.

Fecha: de firma electrónica

ANTECEDENTES

1.- La Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico” (B.O.E. núm. 308, de 24 de diciembre), establece las BASES REGULADORAS para las convocatorias de los Programas de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA), en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU», (en adelante, las Bases Regulatoras).

2.- Mediante Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Presidenta del E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., se da traslado y comunica a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la Resolución de 27 de octubre de 2022, del Consejo de Administración del IDAE, por la que se formaliza la cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiada por la Unión Europea – NextGenerationEU , registrada en fecha 04/11/2022, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con el identificador: 657335, cuyo extracto fue publicado en el BOE nº 268 del 8 de noviembre de 2022 (en adelante, la “Convocatoria”)

3.- El artículo 17 de las Bases Regulatoras dispone que la persona titular de la Presidencia del IDAE resolverá y notificará el procedimiento de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, previa resolución que dicte el Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6 del Estatuto de IDAE, aprobado por Real Decreto 18/2014, de 17 de enero.



4.- El plazo para la recepción de solicitudes a través de la sede electrónica de este Instituto finaliza a las 12:00 horas del 13 de febrero de 2023. Una vez finalizado este plazo, el Departamento Técnico realiza el análisis de la documentación aportada por los solicitantes.

5.- Con fecha 17 de agosto de 2023, el Departamento Técnico eleva al Órgano Instructor el ACTA DE ADMISIBILIDAD de solicitudes con el listado de solicitudes que requerían subsanación y los motivos.

6.- Con fecha 25 de agosto de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 13 de las Bases Regulatoras, el Órgano Instructor informa y requiere a todos los interesados afectados cuyas solicitudes se encontraban en PROCESO DE SUBSANACIÓN, con el objeto de que procedan a subsanar los incumplimientos detectados en los términos estipulados en las Bases Regulatoras y en la Convocatoria, advirtiéndoles de que, en el caso de no hacerlo, se tendría por desistida su solicitud.

7.- El artículo 17 de las Bases Regulatoras establece la Comisión Técnica de Valoración será competente para valorar las ayudas. Con fecha 29 de septiembre de 2023 se levanta ACTA de CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN.

8.- Una vez finalizado el plazo de diez (10) días hábiles para la subsanación de los incumplimientos detectados para la totalidad de las solicitudes que se encontraban en proceso de subsanación, la Comisión Técnica de Valoración levanta ACTA DE FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE SUBSANACIÓN Y DE LA FASE DE ADMISIBILIDAD con fecha 18 de octubre de 2023, quedando determinado el estado de tramitación de cada solicitud presentada, como ADMITIDAS y NO ADMITIDAS .

9.- Con fecha 19 de octubre de 2023, la Comisión Técnica de Valoración, una vez evaluadas las solicitudes que resultaron admitidas, en aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las Bases Regulatoras y en la Convocatoria, levanta ACTA DE EVALUACIÓN informando y proponiendo al Órgano Instructor la relación de solicitudes admitidas para las que proponía la concesión de la ayuda, admitidas para las que se proponía la concesión de la ayuda condicionadas a la acreditación del cumplimiento del art.13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, admitidas para las que no proponía la concesión de la ayuda, así como las solicitudes no admitidas y no admitidas que, en el caso de presentar alegaciones y corregir todos los defectos del expediente, quedarían condicionadas, además, a la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003., incluyendo la información establecida en el artículo 18 de las Bases Regulatoras.

10.- Con fecha 19 de octubre de 2023, se publica en la sede electrónica del IDAE la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL del Órgano Instructor, dando inicio, desde el día siguiente de su publicación, al plazo establecido de diez (10) días hábiles para la formulación de alegaciones.

11.- El 10 de noviembre de 2023 por Acuerdo del Consejo de Administración del IDAE se reduce el plazo de aceptación de la ayuda a la mitad, pasando de 10 días según el artículo 18 de las Bases Regulatoras a 5 días. "Acuerdo de 10 de noviembre de 2023 del Consejo de Administración de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P. (IDAE), por el que se acuerda la tramitación de urgencia de convocatorias de concesión de ayudas aprobadas por este órgano y correspondientes a determinados programas de incentivos incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y



Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, al objeto de reducir el plazo de aceptación de las ayudas previsto por las mismas"

12.- Una vez finalizado el plazo de alegaciones, con fecha 27 de noviembre de 2023 la Comisión Técnica de Valoración levanta ACTA DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA TRAS EL PERÍODO DE ALEGACIONES, que contiene el resultado del examen de las alegaciones y propone al Órgano Instructor la relación de solicitudes admitidas para las que propone la concesión de la ayuda, para las que no propone la concesión de la ayuda, así como las inadmitidas, incluyendo la información establecida en el artículo 18 de las Bases Reguladoras. El RESULTADO DEL ANÁLISIS DE ALEGACIONES presentadas se refleja en el ANEXO I.

13.- Con fecha 28 de noviembre de 2023 se publica en la sede electrónica del IDAE la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA por el Órgano Instructor, dando inicio, desde el día siguiente a su publicación, al plazo establecido de 5 días hábiles para que las entidades solicitantes para las que se propone la concesión de la ayuda comuniquen su ACEPTACIÓN al Órgano Instructor.

14.- Una vez finalizado el proceso de aceptación de la ayuda, se actualizan las listas de admitidos, no admitidos y en lista de espera; y se eleva con fecha 18 de diciembre de 2023 PROPUESTA POR LA CUAL SE REMITE EXPEDIENTE POR EL ÓRGANO INSTRUCTOR AL COAD de este Instituto para su resolución previa del procedimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 de las Bases Reguladoras.

15.- Los resultados globales, tras el proceso de aceptación, se detallan en la siguiente tabla:

RESULTADOS GLOBALES PARA LAS AYUDAS CONCEDIDAS						
Nº DE EXPEDIENTES	AYUDA TOTAL OTORGADA	INVERSIÓN TOTAL SUBVENCIONABLE A EJECUTAR	POTENCIA ELÉCTRICA	POTENCIA TÉRMICA	PUNTOS DE RECARGA	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO
25	30.000.000,00	58.398.755,57€€	37.186kW	1.072kW	228	160kWh

16.- Finalmente, se adjunta un resumen con las cifras más destacadas de esta línea de ayudas, como resultado de la valoración de los expedientes:

- Presupuesto total de la convocatoria: 30M€
- Solicitudes presentadas: 97
- Ayuda solicitada total: 123.86M€
- Expedientes admitidos para los que se propone ayuda: 25
- Ayuda solicitada admitidos para los que se propone ayuda: 30M€
- Expedientes admitidos para los que NO se propone ayuda: 43
- Expedientes inadmitidos: 29

Los criterios de valoración vienen reflejados en la Tabla 4 del ANEXO II y el resumen de los resultados de la convocatoria por CCAA viene reflejado en la Tabla 5 del ANEXO II.

17.- Con fecha 20 de diciembre de 2023 el Consejo de Administración dicta RESOLUCIÓN PREVIA.



De acuerdo con cuanto antecede, de conformidad con la Resolución Previa del Consejo de Administración de 20 de diciembre de 2023, y en virtud de lo establecido en el artículo 19 de las Bases Reguladoras, en relación con los artículos 10 y 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en mi calidad de Secretaria de Estado de la Energía y Presidenta del E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P,

RESUELVE

Primero.- Estimar las alegaciones correspondientes a los expedientes de la TABLA 1 del ANEXO I por los motivos reflejados.

Segundo.- Desestimar las alegaciones correspondientes a los expedientes de la TABLA 2 del ANEXO I por los motivos reflejados.

Tercero.- Conforme con la Propuesta de Resolución Definitiva del Órgano Instructor y Resolución Previa del Consejo de Administración de este Instituto, finalizado el plazo de aceptación de las ayudas propuestas, y habiendo recibido la aceptación de la misma por las entidades solicitantes, CONCEDER LAS AYUDAS que se especifican en la relación que figura en la TABLA 1 DEL ANEXO II de la presente resolución, que incluye la información a que se refiere el apartado 3 del artículo 19 de las Bases Reguladoras.

Cuarto.- Conforme con la Propuesta de Resolución Definitiva del Órgano Instructor y Resolución Previa del Consejo de Administración de este Instituto, finalizado el plazo de aceptación de las ayudas propuestas, NO CONCEDER LAS AYUDAS que se especifican en la relación que figura en la TABLA 2 DEL ANEXO II de la presente resolución, que incluye la información a que se refiere en el apartado 3 del artículo 19 de las Bases Reguladoras.

Quinto. - Del mismo modo, de conformidad con la Propuesta de Resolución Definitiva del Órgano Instructor y Resolución Previa del Consejo de Administración de este Instituto, aprobar propuesta para la INADMISIÓN de las solicitudes que figuran en la relación que consta en la TABLA 3 DEL ANEXO II, que incluye los motivos por los que no resultan beneficiarias, según lo establecido en el artículo 19 de las Bases Reguladoras.

Sexto.- El importe de la ayuda será financiada con los fondos procedentes del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, mediante el «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU» en la medida que el Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA) contribuirá al cumplimiento del Objetivo CID 111 «finalización de proyectos piloto relacionados con la energía en las comunidades locales», Reforma 3 de la Componente 7.



La puesta en marcha a través de la presente resolución de concesión de ayudas de 25 comunidades energéticas contribuye a la consecución de los hitos y establecidos en el PRTR para Comunidades de Energías Renovables (C7.R3):

“Finalización de, al menos, 37 proyectos piloto relacionados con la energía, con la participación de la comunidad local, sobre la base de una hoja de ruta en la que se detallen las acciones llevadas a cabo y los próximos pasos.”

Los proyectos objeto de estas ayudas permiten que ciudadanos, pymes y entidades locales desarrollen iniciativas de comunidades energéticas mediante inversiones materiales que estas comunidades emplearán para proveerse de energía renovable, movilidad sostenible o eficiencia energética. Asimismo, estos proyectos propician la descarbonización de la economía y la reducción de las importaciones de gas natural y otros combustibles fósiles. La participación de las comunidades energéticas en estos proyectos es directa dado que son ellas mismas las que los promueven y son las beneficiarias de los mismos.

Estas convocatorias se basan en la hoja de ruta hecha pública el 16 de septiembre de 2021 en el municipio alicantino de Crevillent durante la jornada: “Jornada CE: participación ciudadana en la transición energética. Presentación del Ecosistema de apoyo, hoja de ruta, a las comunidades energéticas.”

Séptimo.- Condiciones y términos de la concesión de la ayuda

1. -Realización de las actuaciones

El plazo máximo para la realización de las actuaciones será el establecido en la Convocatoria y, como máximo, hasta el 31 de diciembre de 2025. Según se establece en la disposición decimocuarta de la Convocatoria, el plazo para la realización de las inversiones subvencionables y ejecución de las actuaciones objeto de las ayudas será de catorce (14) meses que se computará siempre a partir de la fecha de notificación de la resolución favorable de concesión de ayuda, mediante su publicación en la Sede Electrónica del IDAE.

Según se establece en el apartado 3 del artículo 7 de las Bases Regulatoras, los beneficiarios deberán aceptar los términos que se establezcan en la resolución de concesión, y realizar el proyecto conforme a los objetivos y al plan de trabajo de la solicitud de ayuda, que tiene carácter vinculante, y a lo establecido en la resolución de concesión y sus eventuales modificaciones.

2. Justificación de la realización de la actuación

La justificación por parte de los beneficiarios de la realización de las actuaciones que conformen el proyecto deberá realizarse ante el Órgano Instructor en el plazo máximo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que expire el plazo máximo para la ejecución de las actuaciones objeto de la ayuda, según establece el punto 3 del artículo 22 de las Bases Regulatoras.



La justificación documental se realizará a través de la aplicación informática que estará disponible en la sede electrónica del IDAE, mediante escrito dirigido al Órgano Instructor, junto al que se aportará, con carácter general, la documentación recogida en las Bases Regulatoras.

3. Información y comunicación

La entidad beneficiaria estará obligada a cumplir las responsabilidades en materia de información, publicidad y comunicación establecidas en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, y en los demás instrumentos jurídicos que regulen el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia. Se deben cumplir las obligaciones de información y publicidad especificadas en el epígrafe j La entidad beneficiaria estará obligada a cumplir las responsabilidades en materia de información, publicidad y comunicación establecidas en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, y en los demás instrumentos jurídicos que regulen el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia. Se deben cumplir las obligaciones de información y publicidad especificadas en el artículo 7.6.j) de las Bases Regulatoras, e indicadas a continuación:

Toda referencia en cualquier medio de difusión al proyecto subvencionado, cualquiera que sea el canal elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos a tal efecto en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que figuran en el Manual de Imagen disponible en la web del IDAE, www.idae.es.

Los beneficiarios, como perceptores de fondos de la Unión Europea, deben de mencionar el origen de esta financiación y garantizar su visibilidad, en particular cuando promuevan las actuaciones subvencionables y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público, incluyendo, cuando proceda, el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique «financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU», de conformidad con el Artículo 34.2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Los beneficiarios informarán al público del apoyo obtenido de los fondos europeos, haciendo una breve descripción de la operación en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado.

Asimismo, los materiales asociados a la ejecución de sus actuaciones deberán estar señalizados de acuerdo con lo que se indique en el manual de imagen de este programa que estará disponible en la sede electrónica de IDAE

4. Otras condiciones y términos de la concesión de la ayuda

Los beneficiarios garantizarán el respeto al principio de DNSH y el etiquetado climático, conforme a lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular la Comunicación de la Comisión Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de



Recuperación y Resiliencia de España, según se establece en el punto 8 del artículo 7 de las Bases Reguladoras.

En aplicación del artículo 61 del Reglamento (EU, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018, para poder ser beneficiarios de las ayudas, de acuerdo con lo que se establezca en la resolución de concesión, los solicitantes deberán adoptar todas aquellas medidas que eviten un conflicto de intereses potencial entre sus propios intereses y los de la Unión Europea, estableciendo, asimismo, las medidas oportunas para evitar un conflicto de intereses en las funciones que estén bajo su responsabilidad y para hacer frente a situaciones que puedan ser percibidas objetivamente como conflictos de intereses. Resultará de aplicación lo dispuesto en los apartados 2 y 3 de dicho precepto al personal del órgano concedente que intervenga en los procesos de selección de los beneficiarios, o en los procesos de verificación del cumplimiento de las condiciones de las solicitudes de ayuda correspondientes.

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones impuestas en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Reglamento que la desarrolla, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Adicionalmente, aplicarán todas las demás condiciones para la aceptación de la ayuda establecidas en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria.

Octavo.- De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 19 de las bases reguladoras, contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa según lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 123 y 124 de la citada ley, o recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Noveno.- Según el artículo 19 de las Bases Reguladoras, las ayudas concedidas se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de acuerdo con lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Décimo.- Se ordena la publicación de la presente resolución en la sede electrónica del IDAE, autorizando al Órgano Instructor para que, en su caso, proceda a completarla o rectificar errores materiales, de hecho, o aritméticos.



Fecha: de firma electrónica

Firmado electrónicamente por:

Sara Aagesen Muñoz
Secretaria de Estado de Energía y Presidenta del IDAE





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

ANEXO I

TABLA 1: Relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda:

Programa CEI 04 – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda																						
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título del proyecto	Descripción	CCAA Beneficiario	Municipio	Número de actuaciones						Coste subvencionable (€)	Ayuda Propuesta Concesión (€)	Criterios de puntuación								
						ELE	TER	EE	MOV	GD	DP			A1	A2	A3	B1	B2	C1	C2	C3	Total
PR-PILOTO-04-2023-000059	B44653103	Prat: del sol al món	Un proyecto de transformación urbana e industrial, hacia la generación distribuida y la electrificación del Prat de Llobregat, instalación de aerotermia y además se incluye la instalación de baterías de segunda vida detrás del contador, combinadas con la adquisición de la licencia de un software de flexibilidad.	CATALUÑA	El Prat de Llobregat	17	51	0	0	1	1	1.456.138,60 €	728.069,30 €	10,000	0,000	20,000	2,501	3,500	10,000	5,000	10,000	61,001
PR-PILOTO-04-2023-000045	F67645234	OECOOP - Balenyà Sostenible	Proyecto altamente innovador y pionero con la creación de una red de calor y frío de 5a Generación, que se complementa con 4 instalaciones fotovoltaicas de consumo compartido más un parque fotovoltaico de 600,6 kWp que permitirían la práctica total sostenibilidad de todo un barrio del municipio de Balenyà	CATALUÑA	Balenyà	5	1	0	0	0	1	1.857.088,80 €	1.114.253,28 €	10,000	10,000	15,000	0,000	3,500	7,500	2,500	10,000	58,500
PR-PILOTO-04-2023-000084	F72725278	Encinarejo	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	ANDALUCÍA	Córdoba	1	0	0	5	1	1	1.699.616,00 €	1.009.572,00 €	10,000	10,000	15,000	0,150	2,500	10,000	0,000	10,000	57,650
PR-PILOTO-04-2023-000102	F44667178	Elgoibar	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	PAÍS VASCO	Elgoibar	1	0	0	5	1	1	1.921.108,00 €	1.141.138,15 €	10,000	10,000	15,000	0,150	2,500	7,500	2,500	10,000	57,650





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

Programa CEI 04 – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda																						
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título del proyecto	Descripción	CCAA Beneficiario	Municipio	Número de actuaciones						Coste subvencionable (€)	Ayuda Propuesta Concesión (€)	Criterios de puntuación								
						ELE	TER	EE	MOV	GD	DP			A1	A2	A3	B1	B2	C1	C2	C3	Total
PR-PILOTO-04-2023-000089	F72712763	Guadiato I	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	ANDALUCÍA	Los Blázquez	1	0	0	5	1	1	1.936.116,00 €	1.150.053,00 €	10,000	10,000	15,000	0,150	2,500	10,000	0,000	10,000	57,650
PR-PILOTO-04-2023-000110	F72850936	Guadiato II	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	ANDALUCÍA	Villaviciosa de Córdoba	1	0	0	6	1	1	1.936.119,69 €	1.150.055,10 €	10,000	10,000	15,000	0,150	2,500	10,000	0,000	10,000	57,650
PR-PILOTO-04-2023-000066	F16697658	Arabako Errioxako Ekiola	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	PAÍS VASCO	Oyón-Oion	1	0	0	5	1	1	1.952.262,40 €	1.159.643,87 €	10,000	10,000	15,000	0,150	2,500	7,500	2,500	10,000	57,650
PR-PILOTO-04-2023-000069	F09824483	Urretxuko Ekiola	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	PAÍS VASCO	Urretxu	1	0	0	5	1	1	1.952.262,40 €	1.159.643,87 €	10,000	10,000	15,000	0,150	2,500	7,500	2,500	10,000	57,650
PR-PILOTO-04-2023-000112	F44663144	Comunitat Energètica Empresarial Les Comes Genera	El objetivo del proyecto es implementar instalaciones de Energías Renovables para el consumo de los socios de la Comunidad Energética, electrificar la flota industrial, así como fomentar la movilidad compartida mediante vehículos eléctricos con una red de cargadores ubicada en el polígono para socios.	CATALUÑA	Igualada	4	0	0	12	0	1	1.108.453,25 €	616.901,36 €	10,000	10,000	15,000	0,000	4,500	5,000	2,500	10,000	57,000
PR-PILOTO-04-2022-000007	F05360169	Instalación solar fotovoltaica de 1MW Azpeitiko Ekindar, S. CCOP	Instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 1.270 kWp y 1.000 kWn promovido por la cooperativa de consumo Azpetiko Ekindar	PAÍS VASCO	Azpeitia	1	0	0	9	1	1	1.938.723,12 €	1.163.233,87 €	10,000	10,000	15,000	0,000	4,500	5,000	2,500	10,000	57,000





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

Programa CEI 04 – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda																						
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título del proyecto	Descripción	CCAA Beneficiario	Municipio	Número de actuaciones						Coste subvencionable (€)	Ayuda Propuesta Concesión (€)	Criterios de puntuación								
						ELE	TER	EE	MOV	GD	DP			A1	A2	A3	B1	B2	C1	C2	C3	Total
PR-PILOTO-04-2023-000161	F67641514	Comunidad Energética Waden XXI	El proyecto plantea la reforma integral del actual edificio (un hotel en desuso) para construir 31 apartamentos. Contará con una instalación fotovoltaica, con instalaciones de aerotermia, eficiencia energética, puntos de recarga, vehículo eléctrico y gestión de la demanda.	CATALUÑA	Barcelona	0	1	1	0	1	0	948.936,57 €	306.341,20 €	10,000	10,000	15,000	2,445	0,500	5,000	2,500	10,000	55,445
PR-PILOTO-04-2023-000113	F72724727	Campaña sur I	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	ANDALUCÍA	Montalbán de Córdoba	1	0	0	9	1	1	1.811.371,84 €	1.075.954,87 €	10,000	10,000	15,000	0,150	2,500	7,500	0,000	10,000	55,150
PR-PILOTO-04-2023-000108	F72860679	Vega de Guadalquivir II	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	ANDALUCÍA	Almodóvar del Río	1	0	0	5	1	1	1.871.759,60 €	1.111.825,20 €	10,000	10,000	15,000	0,150	2,500	7,500	0,000	10,000	55,150
PR-PILOTO-04-2023-000076	F16697674	Aiara	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	PAÍS VASCO	Amurrio	1	0	0	5	1	1	1.931.952,51 €	1.147.579,79 €	10,000	10,000	15,000	0,150	2,500	7,500	0,000	10,000	55,150
PR-PILOTO-04-2023-000106	F72821465	Campaña sur II	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	ANDALUCÍA	Moriles	1	0	0	5	1	1	1.951.066,24 €	1.158.933,35 €	10,000	10,000	15,000	0,150	2,500	7,500	0,000	10,000	55,150
PR-PILOTO-04-2023-000123	F72721640	Subbética I	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	ANDALUCÍA	Carcabuey	1	0	0	5	1	1	1.951.066,24 €	1.158.933,35 €	10,000	10,000	15,000	0,150	2,500	7,500	0,000	10,000	55,150





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

Programa CEI 04 – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda																						
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título del proyecto	Descripción	CCAA Beneficiario	Municipio	Número de actuaciones						Coste subvencionable (€)	Ayuda Propuesta Concesión (€)	Criterios de puntuación								
						ELE	TER	EE	MOV	GD	DP			A1	A2	A3	B1	B2	C1	C2	C3	Total
PR-PILOTO-04-2023-000103	F72860778	Alto Guadalquivir II	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	ANDALUCÍA	Villa del Río	1	0	0	5	1	1	1.951.067,20 €	1.158.933,92 €	10,000	10,000	15,000	0,150	2,500	7,500	0,000	10,000	55,150
PR-PILOTO-04-2023-000086	F44566636	Pedroches	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	ANDALUCÍA	Pedroche	1	0	0	10	1	1	2.001.408,00 €	1.188.836,35 €	10,000	10,000	15,000	0,150	2,500	7,500	0,000	10,000	55,150
PR-PILOTO-04-2023-000081	F09794223	Bujalance	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	ANDALUCÍA	Bujalance	1	0	0	5	1	1	2.223.470,32 €	1.320.741,37 €	10,000	10,000	15,000	0,150	2,500	7,500	0,000	10,000	55,150
PR-PILOTO-04-2023-000034	F03013356	PSFV El Toll	El objeto de la actuación es el impulso del desarrollo de la Comunidad Energética mediante la instalación de una planta solar fotovoltaica para lograr un mayor grado de autoabastecimiento energético para los socios de la Comunidad Energética.	COMUNITAT VALENCIANA	Biar	1	0	0	0	0	0	2.250.864,00 €	900.345,60 €	10,000	10,000	0,000	5,000	2,500	12,500	5,000	10,000	55,000
PR-PILOTO-04-2023-000097	F09794363	Órgiva	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	ANDALUCÍA	Órgiva	1	0	0	6	1	1	1.568.662,16 €	941.197,30 €	10,000	10,000	15,000	0,000	2,500	7,500	0,000	10,000	55,000
PR-PILOTO-04-2023-000109	F44558328	Torres de la Alameda	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	COMUNIDAD DE MADRID	Torres de la Alameda	1	0	0	5	1	1	1.951.408,00 €	1.170.844,80 €	10,000	10,000	15,000	0,000	2,500	15,000	2,500	0,000	55,000





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

Programa CEI 04 – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE SE CONCEDE la ayuda																						
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título del proyecto	Descripción	CCAA Beneficiario	Municipio	Número de actuaciones						Coste subvencionable (€)	Ayuda Propuesta Concesión (€)	Criterios de puntuación								
						ELE	TER	EE	MOV	GD	DP			A1	A2	A3	B1	B2	C1	C2	C3	Total
PR-PILOTO-04-2023-000021	G71458905	CEL Navarra Toda Energía II	Proyecto Piloto singulares de la Comunidad Energética Navarra Toda Energía II para la participación ciudadana en soluciones energéticas avanzadas de Generación Distribuida, Movilidad Sostenible y Gestión de la demanda.	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	Pamplona/Iruña	52	0	0	14	1	1	2.607.633,63 €	1.512.427,51 €	10,000	0,000	20,000	0,500	2,000	7,500	5,000	10,000	55,000
PR-PILOTO-04-2023-000111	F44638716	Galdakao	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	PAÍS VASCO	Galdakao	1	0	0	10	1	1	4.099.189,00 €	2.459.513,40 €	10,000	10,000	15,000	0,000	2,500	7,500	0,000	10,000	55,000
PR-PILOTO-04-2023-000032	G10790293	CEL Toda Sevilla	Proyecto Piloto singular de la Comunidad Energética Toda Sevilla para la participación ciudadana en soluciones energéticas avanzadas de Generación Distribuida, Movilidad Sostenible y Gestión de la demanda.	ANDALUCÍA	La Rinconada	135	0	0	48	1	1	11.521.012,00 €	2.995.028,19 €	10,000	0,000	20,000	0,500	2,000	7,500	5,000	10,000	55,000

Observaciones:

-
- En los expedientes que ha sido necesario, se ha actuado de oficio actualizando los valores de coste subvencionable y ayuda solicitada debido a las discrepancias encontradas entre los datos de solicitud y documentación aportada. Para ello, se han tomado como referencia los últimos valores presentados, bien a través de los documentos de subsanación o bien a través del plan de trabajo.
- El expediente **PR-PILOTO-04-2023-000032** tiene una ayuda solicitada reconocida de 6.682.186,96 €. Al no alcanzar el presupuesto para la adjudicación completa, se le propone una adjudicación parcial hasta agotar el presupuesto de la convocatoria (30.000.000 €).
- Se ha recibido petición de revisión de la puntuación de los siguientes expedientes: **PR-PILOTO-04-2023-000021**, **PR-PILOTO-04-2023-000032**, **PR-PILOTO-04-2023-000076** y **PILOTO-04-2023-000113**.
- Tras la revisión final de todos los expedientes de la convocatoria y, al no detectarse errores materiales, no procede modificación de la puntuación obtenida y se mantiene la puntuación publicada en la Propuesta de Resolución Definitiva publicada el 28/11/2023.





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

TABLA 2: Relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE NO SE CONCEDE la ayuda:

Programa CEI 04 – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE CONCEDE de ayuda																						
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título del proyecto	Descripción	CCAA Beneficiario	Municipio	Número de actuaciones						Coste subvencionable (€)	Ayuda Propuesta Concesión (€)	Criterios de puntuación								
						ELE	TER	EE	MOV	GD	DP			A1	A2	A3	B1	B2	C1	C2	C3	Total
PR-PILOTO-04-2023-000050	G44604536	CEL Toda Valladolid	Proyecto Piloto singular de la Comunidad Energética Toda Valladolid para la participación ciudadana en soluciones energéticas avanzadas de Generación Distribuida, Movilidad Sostenible y Gestión de la demanda.	CASTILLA Y LEÓN	Valladolid	21	0	0	13	1	1	1.598.188,80 €	942.931,39 €	10,000	0,000	20,000	0,251	2,000	7,500	5,000	10,000	54,751
PR-PILOTO-04-2023-000054	G44684496	CEL Toda Badajoz	Proyecto Piloto singular de la Comunidad Energética Toda Badajoz para la participación ciudadana en soluciones energéticas avanzadas de Generación Distribuida, Movilidad Sostenible y Gestión de la demanda	EXTREMADURA	Badajoz	24	0	0	14	1	1	1.859.791,60 €	1.097.277,06 €	10,000	0,000	20,000	0,251	2,000	7,500	5,000	10,000	54,751
PR-PILOTO-04-2023-000052	G44675882	CEL Toda Almería	Proyecto Piloto singulares de la Comunidad Energética Toda Energía Almería para la participación ciudadana en soluciones energéticas avanzadas de Generación Distribuida, Movilidad Sostenible y Gestión de la demanda.	ANDALUCÍA	Almería	29	0	0	9	1	1	2.143.627,10 €	1.264.739,98 €	10,000	0,000	20,000	0,251	2,000	7,500	5,000	10,000	54,751
PR-PILOTO-04-2023-000051	G44581619	CEL Cambra Ebre Energía	Proyecto Piloto singulares de la Comunidad Energética Cambra Ebre Energía para la participación ciudadana en soluciones energéticas avanzadas de Generación Distribuida, Movilidad Sostenible y Gestión de la demanda.	CATALUÑA	Tortosa	29	0	0	14	1	1	2.430.558,20 €	1.434.029,35 €	10,000	0,000	20,000	0,251	2,000	7,500	5,000	10,000	54,751





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

Programa CEI 04 – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE CONCEDE de ayuda																						
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título del proyecto	Descripción	CCAA Beneficiario	Municipio	Número de actuaciones						Coste subvencionable (€)	Ayuda Propuesta Concesión (€)	Criterios de puntuación								
						ELE	TER	EE	MOV	GD	DP			A1	A2	A3	B1	B2	C1	C2	C3	Total
PR-PILOTO-04-2023-000121	F44645935	CER L.Lena Coonecta	El objeto es operar una Comunidad de Energías Renovables para uso y consumo de los socios y quienes convivan con ellos, así como la defensa, información y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios.	PRINCIPADO DE ASTURIAS	Lena	14	0	0	17	18	1	7.755.634,93 €	4.188.690,86 €	10,000	10,000	15,000	1,499	1,500	2,500	2,500	10,000	52,999
PR-PILOTO-04-2023-000151	G72838527	Fomento del autoconsumo inteligente de la Comunidad Energética Renovable en Coles	Con todas las actuaciones recogidas en el proyecto se decide crear en COLES los primeros proyectos de generación de energía, donde se ubican las instalaciones de generación renovable proyectadas, cubriendo las necesidades de una parte de la población.	GALICIA	Coles	17	1	0	0	1	1	948.467,12 €	559.595,59 €	10,000	10,000	15,000	0,251	2,500	2,500	2,500	10,000	52,751
PR-PILOTO-04-2023-000078	F09794413	Huércal-Overa y Pulpi	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	ANDALUCÍA	Huércal-Overa	1	0	0	5	1	1	1.741.524,64 €	1.034.465,64 €	10,000	10,000	15,000	0,150	2,500	7,500	2,500	5,000	52,650
PR-PILOTO-04-2023-000091	F72741655	Córdoba I	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	ANDALUCÍA	Córdoba	1	0	0	4	1	1	1.871.757,14 €	1.111.823,74 €	10,000	10,000	15,000	0,150	2,500	5,000	0,000	10,000	52,650
PR-PILOTO-04-2023-000093	F44566693	Córdoba Noreña	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	ANDALUCÍA	Córdoba	1	0	0	3	1	1	1.871.761,40 €	1.111.826,27 €	10,000	10,000	15,000	0,150	2,500	5,000	0,000	10,000	52,650
PR-PILOTO-04-2023-000114	F72757719	Puente Genil	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	ANDALUCÍA	Puente Genil	1	0	0	5	1	1	1.894.761,55 €	1.125.488,36 €	10,000	10,000	15,000	0,150	2,500	5,000	0,000	10,000	52,650





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

Programa CEI 04 – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE CONCEDE de ayuda																						
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título del proyecto	Descripción	CCAA Beneficiario	Municipio	Número de actuaciones						Coste subvencionable (€)	Ayuda Propuesta Concesión (€)	Criterios de puntuación								
						ELE	TER	EE	MOV	GD	DP			A1	A2	A3	B1	B2	C1	C2	C3	Total
PR-PILOTO-04-2023-000116	F72712821	Lucena	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	ANDALUCÍA	Lucena	1	0	0	5	1	1	1.895.188,48 €	1.125.741,96 €	10,000	10,000	15,000	0,150	2,500	5,000	0,000	10,000	52,650
PR-PILOTO-04-2023-000057	F72843022	Comunidad Energética Besaya, S. COOP.	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	CANTABRIA	Torrelavega	1	0	0	6	1	1	1.901.600,00 €	1.129.550,40 €	10,000	10,000	15,000	0,150	2,500	5,000	0,000	10,000	52,650
PR-PILOTO-04-2023-000040	F06828610	Egutera, S. Coop.	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	PAÍS VASCO	Zumaia	1	0	0	5	1	1	1.906.408,00 €	1.132.406,35 €	10,000	10,000	15,000	0,150	2,500	5,000	0,000	10,000	52,650
PR-PILOTO-04-2023-000075	F72713019	Córdoba II	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	ANDALUCÍA	Córdoba	1	0	0	4	1	1	1.936.117,24 €	1.150.053,64 €	10,000	10,000	15,000	0,150	2,500	5,000	0,000	10,000	52,650
PR-PILOTO-04-2023-000068	F06885255	Donostiako	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	PAÍS VASCO	Donostia/ San Sebastián	1	0	0	5	1	1	2.054.622,94 €	1.220.446,03 €	10,000	10,000	15,000	0,150	2,500	5,000	0,000	10,000	52,650
PR-PILOTO-04-2023-000107	F09753195	Arteixo	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	GALICIA	Arteixo	1	0	0	5	1	1	2.240.593,34 €	1.330.912,44 €	10,000	10,000	15,000	0,150	2,500	5,000	0,000	10,000	52,650





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

Programa CEI 04 – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE CONCEDE de ayuda																						
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título del proyecto	Descripción	CCAA Beneficiario	Municipio	Número de actuaciones						Coste subvencionable (€)	Ayuda Propuesta Concesión (€)	Criterios de puntuación								
						ELE	TER	EE	MOV	GD	DP			A1	A2	A3	B1	B2	C1	C2	C3	Total
PR-PILOTO-04-2023-000154	G10723476	Proyecto de implementación de energías renovables y eficiencia energética en la Comunidad Energética de Aguilar de Alfambra	El proyecto de ejecución consiste en el desarrollo de autoconsumos colectivos, una red de calor distribuida, así como mejora de eficiencia energética de edificios públicos e instalación de aerotermia.	ARAGÓN	Aguilar del Alfambra	2	30	23	1	1	1	891.521,66 €	455.842,54 €	10,000	10,000	20,000	0,000	0,000	7,500	2,500	0,000	50,000
PR-PILOTO-04-2023-000090	G71473268	Tek Lekumberrri On	Proyecto Piloto singular para la participación ciudadana en soluciones energéticas avanzadas de Generación Distribuida, Movilidad Sostenible y Gestión de la demanda.	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	Lekunberri	13	0	0	0	1	1	3.656.660,89 €	2.157.429,93 €	10,000	10,000	5,000	0,251	1,500	7,500	5,000	10,000	49,251
PR-PILOTO-04-2023-000131	F44581536	Plan para el desarrollo de la Comunidad Energética de Alcalá del Júcar	Ejecución de instalaciones fotovoltaicas y desarrollo del sistema de gestión de la demanda para maximización del autoconsumo colectivo.	CASTILLA-LA MANCHA	Alcalá del Júcar	18	0	0	0	2	1	987.348,58 €	592.409,15 €	10,000	10,000	5,000	0,000	2,000	9,500	2,500	10,000	49,000
PR-PILOTO-04-2023-000152	B40541336	CE Montserrat Solar 2	Instalación solar fotovoltaica Montserrat Solar 2, de 1,5 MWp.	COMUNITAT VALENCIANA	Alcàsser	1	0	0	2	0	1	1.766.461,00 €	1.029.705,60 €	10,000	10,000	0,000	0,000	8,500	5,000	5,000	10,000	48,500
PR-PILOTO-04-2023-000020	B40541328	CER Picassent Solar 2	Comunidad Energética Local con instalación solar fotovoltaica sobre cubierta con una red de distribución de puntos de recarga.	COMUNITAT VALENCIANA	Alcàsser	1	0	0	2	0	1	1.727.194,00 €	976.073,00 €	10,000	10,000	0,000	0,449	6,000	5,000	5,000	10,000	46,449





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

Programa CEI 04 – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE CONCEDE de ayuda																						
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título del proyecto	Descripción	CCAA Beneficiario	Municipio	Número de actuaciones						Coste subvencionable (€)	Ayuda Propuesta Concesión (€)	Criterios de puntuación								
						ELE	TER	EE	MOV	GD	DP			A1	A2	A3	B1	B2	C1	C2	C3	Total
PR-PILOTO-04-2023-000065	F44585487	Gasteizko Landako Ekiola	Proyecto de generación de energía eléctrica en formato de autogeneración mediante una planta fotovoltaica. Despliegue de puntos de recarga eléctrica de acceso público en el entorno de la Cooperativa, y gestión de demanda mediante App móvil.	PAÍS VASCO	Vitoria-Gasteiz	1	0	0	5	1	1	1.746.076,48 €	1.037.169,43 €	0,000	10,000	15,000	0,150	2,500	5,000	2,500	10,000	45,150
PR-PILOTO-04-2023-000095	F46004750	PSFV Coopelec Guadassuar	El proyecto consiste en la Instalación de generación de energía eléctrica renovable "PSFV COOPELEC GUADASSUAR" mediante la instalación solar fotovoltaica de 2,9 MW con conexión a la red de distribución a 20 kV.	COMUNITAT VALENCIANA	Guadassuar	1	0	0	0	0	0	1.933.959,00 €	1.160.375,40 €	10,000	10,000	0,000	0,000	7,500	5,000	2,500	10,000	45,000
PR-PILOTO-04-2023-000055	G44668390	CEL Galicia	Proyecto Piloto singulares de la Comunidad Energética de Galicia para la participación ciudadana en soluciones energéticas avanzadas de Generación Distribuida, Movilidad Sostenible y Gestión de la demanda.	GALICIA	A Coruña	32	0	0	10	1	1	1.991.803,00 €	1.175.163,76 €	0,000	0,000	20,000	0,251	2,000	7,500	5,000	10,000	44,751
PR-PILOTO-04-2023-000080	G44581841	Desarrollo e implantación de comunidad energética Casar de Cáceres	En el presente proyecto se llevarán a cabo la instalación de paneles fotovoltaicos a lo largo de múltiples cubiertas públicas municipales, la adquisición de vehículos para movilidad compartida, además de la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos a lo largo de la población.	EXTREMADURA	Casar de Cáceres	29	0	0	7	18	1	2.019.740,56 €	1.114.295,21 €	10,000	10,000	0,000	0,105	4,500	7,500	2,500	10,000	44,605
PR-PILOTO-04-2023-000134	G44671717	Comunidad Energética de Romica	Creación de una comunidad energética con tecnologías basadas en las energías eléctrica fotovoltaica, que cubran las necesidades energéticas de la sociedad de forma sostenible y eficiente.	CASTILLA-LA MANCHA	Albacete	5	0	0	4	0	1	1.868.990,00 €	741.716,00 €	10,000	10,000	0,000	5,079	4,500	0,000	5,000	10,000	44,579
PR-PILOTO-04-2023-000079	F16803157	Comunidad Energética renovable con gestión inteligente del autoconsumo	proyecto que afronta la GALEOSOL SOCIEDADE COOPERATIVA GALEGA, se compone de un total de nueve (9) instalaciones fotovoltaicas, que equivalen a una potencia pico de 2.703,42 kWp.	GALICIA	Ourense	9	0	0	0	1	1	2.919.186,56 €	1.722.320,07 €	10,000	10,000	5,000	0,251	3,500	5,000	0,000	10,000	43,751





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

Programa CEI 04 – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE CONCEDE de ayuda																						
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título del proyecto	Descripción	CCAA Beneficiario	Municipio	Número de actuaciones						Coste subvencionable (€)	Ayuda Propuesta Concesión (€)	Criterios de puntuación								
						ELE	TER	EE	MOV	GD	DP			A1	A2	A3	B1	B2	C1	C2	C3	Total
PR-PILOTO-04-2023-000162	G44686129	Comunidad Energética Chiclana Sostenible	Tienen la ambición de desarrollar el proyecto de forma que permita integrar el mayor número de socios posible, e intentando dar cobertura a la población del municipio de Chiclana de la Frontera,	ANDALUCÍA	Chiclana de la Frontera	7	0	0	1	5	1	944.376,42 €	473.188,21 €	0,000	10,000	0,000	2,474	8,000	5,000	5,000	10,000	40,474
PR-PILOTO-04-2023-000022	F72844137	Energía i territori al Segrià Sec	Instalación de varios sistemas fotovoltaicos en cubiertas y tejados, que se pondrán en marcha a lo largo del 2023 y 2024. La potencia total a instalar es de 2,3 MWp, con un coste de inversión cercano a los 2,3 M€. La inversión se realizará en cubiertas y tejados de personas físicas y jurídicas en un 72%. El resto se instalará en cubiertas municipales.	CATALUÑA	Torrebeses	41	0	0	0	0	1	1.935.797,49 €	1.161.478,49 €	10,000	10,000	0,000	0,000	2,500	2,500	5,000	10,000	40,000
PR-PILOTO-04-2023-000142	F44691574	Ea 2030 Karbono Neutroa: Consolidación de la comunidad energética local	Para llevar el proyecto a cabo, se plantean las siguientes actuaciones: Ejecutar una planta FV, instalar baterías, gestión de la demanda y 4 puntos de recarga eléctrica.	PAÍS VASCO	Ea	1	0	0	1	1	1	1.229.943,00 €	673.577,45 €	10,000	10,000	0,000	1,310	1,000	2,500	5,000	10,000	39,810
PR-PILOTO-04-2023-000048	G44636926	CEL Toda Huesca	Proyecto Piloto singular de la Comunidad Energética Toda Huesca para la participación ciudadana en soluciones energéticas avanzadas de Generación Distribuida y Gestión de la demanda.	ARAGÓN	Huesca	47	0	0	0	1	1	2.206.675,20 €	1.301.938,37 €	10,000	0,000	5,000	0,251	2,000	7,500	5,000	10,000	39,751
PR-PILOTO-04-2023-000105	B10629657	CER Alcàsser Solar	Comunidad Energética Agrovoltaica Alcàsser Solar.	COMUNITAT VALENCIANA	Alcàsser	1	0	0	2	0	1	1.770.550,00 €	1.032.160,00 €	0,000	10,000	0,000	0,000	8,500	5,000	5,000	10,000	38,500





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

Programa CEI 04 – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE CONCEDE de ayuda																						
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título del proyecto	Descripción	CCAA Beneficiario	Municipio	Número de actuaciones						Coste subvencionable (€)	Ayuda Propuesta Concesión (€)	Criterios de puntuación								
						ELE	TER	EE	MOV	GD	DP			A1	A2	A3	B1	B2	C1	C2	C3	Total
PR-PILOTO-04-2023-000126	G09868597	Energía Compartida El Rosario Solar – La Campana. Solar fotovoltaica, acumulación y movilidad eléctrica	Instalación solar fotovoltaica, acumulación y movilidad eléctrica.	CANARIAS	El Rosario	13	0	0	1	1	1	2.412.571,04 €	1.431.627,89 €	10,000	10,000	0,000	0,000	3,500	0,000	5,000	10,000	38,500
PR-PILOTO-04-2023-000124	G06765911	Comunidad Energética Esplugues Innova para la descarbonización de la actividad económica e industrial en un entorno metropolitano	Descarbonización de los polígonos industriales mediante implementación de cubiertas fotovoltaicas, parking con pérgolas fotovoltaicas, puntos de recarga y sistemas de gestión.	CATALUÑA	Esplugues de Llobregat	6	0	0	0	1	1	1.104.000,00 €	552.000,00 €	10,000	10,000	5,000	2,501	4,000	5,000	0,000	0,000	36,501
PR-PILOTO-04-2023-000146	F72746274	Desarrollo de la Comunidad Energética en el polígono industrial de Bufalvent	El proyecto se fundamenta a través de 17 instalaciones solares en cubiertas industriales, la instalación de cargadores eléctricos y la adquisición de vehículos eléctricos.	CATALUÑA	Manresa	18	0	0	32	0	1	1.971.841,25 €	1.001.827,25 €	10,000	10,000	0,000	1,080	2,000	0,000	2,500	10,000	35,580
PR-PILOTO-04-2023-000139	B44659951	Comunidad Energética Villarrobledo	La actividad objeto inicial de la Comunidad Energética Villarrobledo era la generación y consumo de energía de origen fotovoltaico.	CASTILLA-LA MANCHA	Villarrobledo	2	0	0	9	1	1	6.087.338,85 €	3.518.567,14 €	10,000	0,000	5,000	0,549	3,500	0,000	5,000	10,000	34,049





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

Programa CEI 04 – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE CONCEDE de ayuda																						
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título del proyecto	Descripción	CCAA Beneficiario	Municipio	Número de actuaciones						Coste subvencionable (€)	Ayuda Propuesta Concesión (€)	Criterios de puntuación								
						ELE	TER	EE	MOV	GD	DP			A1	A2	A3	B1	B2	C1	C2	C3	Total
PR-PILOTO-04-2023-000156	G09790783	Sembrando energía	Se realizarán diecinueve actuaciones consistentes en once Comunidades Energéticas Locales (CEL) en el ámbito de actuación de la provincia de Ávila, una Comunidad Energética Locales (CEL) en el ámbito de actuación de la provincia de Segovia, seis Infraestructuras de recarga pública de vehículos de bajas o cero emisiones y un Programa SCADA para gestión de los equipos de medición, regulación y control de las instalaciones.	CASTILLA Y LEÓN	Gotarrendura	12	0	0	6	1	1	1.328.770,00 €	669.618,50 €	10,000	0,000	0,000	2,402	3,500	2,500	5,000	10,000	33,402
PR-PILOTO-04-2023-000027	F44604163	Instalación fotovoltaica Cementerio Municipal 2	Instalación de placas Cementerio Municipal de Requena 2.	COMUNITAT VALENCIANA	Requena	18	0	0	0	0	1	969.276,50 €	553.519,57 €	10,000	10,000	0,000	0,723	1,000	0,000	0,000	10,000	31,723
PR-PILOTO-04-2022-000006	F87450102	132 Viviendas sostenibles	132 viviendas, 266 plazas de garaje, trasteros y zonas comunes en parcela RC16 AR Nuevo Tres Cantos - Calle Alvaro Siza, 1.	COMUNIDAD DE MADRID	Madrid	1	1	0	0	1	1	1.532.025,40 €	919.215,24 €	10,000	10,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	10,000	30,000

Observaciones:

- En los expedientes que ha sido necesario, se ha actuado de oficio actualizando los valores de coste subvencionable y ayuda solicitada debido a las discrepancias encontradas entre los datos de solicitud y documentación aportada. Para ello, se han tomado como referencia los últimos valores presentados, bien a través de los documentos de subsanación o bien a través del plan de trabajo.
- Se ha recibido petición de revisión de la puntuación de los siguientes expedientes: **PR-PILOTO-04-2023-000048**, **PR-PILOTO-04-2023-000050**, **PR-PILOTO-04-2023-000051**, **PR-PILOTO-04-2023-000052**, **PR-PILOTO-04-2023-000054**, **PR-PILOTO-04-2023-000055**, **PR-PILOTO-04-2023-000090**, **PR-PILOTO-04-2023-000142**, **PR-PILOTO-04-2023-000154** y **PR-PILOTO-04-2023-000162**.
 - Tras la revisión final de todos los expedientes de la convocatoria y, al no detectarse errores materiales, no procede modificación de la puntuación obtenida y se mantiene la puntuación publicada en la Propuesta de Resolución Definitiva publicada el 28/11/2023





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

TABLA 3: Relación de solicitudes INADMITIDAS:

Programa CEI 04 - Solicitudes INADMITIDAS									
Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-04-2023-000025	B49236839	ILLES BALEARS	1	0	0	0	0	0	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - Falta acreditación del cumplimiento del 13.3.bis de la Ley 38/2003, de 7 de noviembre, General de Subvenciones.
PR-PILOTO-04-2023-000041	G09790783	CASTILLA Y LEÓN	-	-	-	-	-	-	Presenta renuncia voluntaria el 08/10/23
PR-PILOTO-04-2023-000043	F16921918	CATALUÑA	9	0	0	5	9	1	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de estatutos actualizados y registrados en registro público.





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

Programa CEI 04 - Solicitudes INADMITIDAS

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-04-2023-000046	G72755440	CASTILLA-LA MANCHA	2	1	1	1	1	1	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indica el siguiente apartado de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos de los apartados f), h), i), j) y k) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de declaraciones responsables firmadas. - No cumple con los requisitos establecidos en la disposición quinta de la convocatoria, respecto a que el control efectivo de la comunidad energética beneficiaria lo ejercen socios o miembros que son personas físicas, pymes y/o entidades locales. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable para acreditar condición de PYME. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - No cumple con los requisitos establecidos en los puntos vi. del apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de Plan de trabajo. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia pico de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado I.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de generación de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.1.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado I.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de generación de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado II.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de generación de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto II.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de memoria técnica o proyecto. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto III.3.b) de del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de certificado energético. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo III.1.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo IV.1.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado IV.3.b del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de cada uno de los puntos de recarga. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo V.1.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto V.3.a1 del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la declaración responsable firmada por técnico competente o empresa instaladora.





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

Programa CEI 04 - Solicitudes INADMITIDAS

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-04-2023-000049	G44609667	COMUNITAT VALENCIANA	28	0	0	16	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética.
PR-PILOTO-04-2023-000060	G72839228	CASTILLA-LA MANCHA	2	1	1	1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto II.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de memoria técnica o proyecto. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto III.3.b) de del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de certificados energéticos.
PR-PILOTO-04-2023-000064	B44540607	ANDALUCÍA	-	-	-	-	-	-	Presenta renuncia voluntaria el 01/09/23





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

Programa CEI 04 - Solicitudes INADMITIDAS

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-04-2023-000067	G44568566	EXTREMADURA	12	1	1	1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de estatutos actualizados y registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatoria, respecto a la justificación de participación abierta y voluntaria y finalidad primordial de la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 2 de las bases reguladoras, respecto al número de votos por cada socio y/o porcentaje de participación de cada uno de ellos. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - No cumple con los requisitos establecidos en el punto II.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de memoria técnica o proyecto. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto III.3.b) de del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de certificados energéticos. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto V.3.a1 del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la declaración responsable firmada por técnico competente o empresa instaladora. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia pico de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado I.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de generación de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.V.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado V.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la capacidad y potencia de cada una de las instalaciones de almacenamiento. - No cumple con los requisitos establecidos en apartado V.2.a3. del Anexo II de la convocatoria, respecto a cumplimiento del ratio 5 KWh/kW en la instalación de almacenamiento..





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

Programa CEI 04 - Solicitudes INADMITIDAS

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-04-2023-000071	G10878924	CASTILLA-LA MANCHA	2	1	1	1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto II.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de memoria técnica o proyecto. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto III.3.b) de del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de certificados energéticos. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.III.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.V.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia pico de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado I.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de generación de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en apartado V.2.a3. del Anexo II de la convocatoria, respecto a cumplimiento del ratio 5 KWh/kW en la instalación de almacenamiento. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado V.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la capacidad y potencia de cada una de las instalaciones de almacenamiento.
PR-PILOTO-04-2023-000072	G09829433	CANARIAS	25	0	0	0	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto V.3.a1 del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la declaración responsable firmada por técnico competente o empresa instaladora.
PR-PILOTO-04-2023-000073	F44682193	ANDALUCIA	15	0	0	0	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - Renuncia, por falta de aceptación expresa por parte del beneficiario, en los términos y plazos indicados en la Disposición Decimotercera de la convocatoria.





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

Programa CEI 04 - Solicitudes INADMITIDAS

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-04-2023-000077	F71473896	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	1	1	0	1	1	1	- No cumple con los requisitos del apartado 7 de la Disposición duodécima de la convocatoria, respecto a la obtención de al menos 30 puntos para la admisión de la solicitud. Puntuación obtenida. Criterios (A1: 0,000; A2: 10,000; A3: 0,000; B1: 0,000; B2: 4,500 ; C1: 0,000; C2: 5,000 ; C3: 10,000); TOTAL: 29,500 puntos.





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

Programa CEI 04 - Solicitudes INADMITIDAS									
Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-04-2023-000082	P0800369A	CATALUÑA	1	0	0	1	1	1	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indica el siguiente apartado de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13.4.a) de las bases reguladoras, respecto a la aportación de Certificado acreditativo de la resolución o acuerdo del órgano de gobierno o de representación competente de la entidad solicitante aprobando la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por las bases reguladoras. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto de la identificación fiscal del beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatorias, respecto a la justificación de participación abierta y voluntaria y finalidad primordial de la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 1.e) de la disposición quinta de la convocatoria, respecto de la titularidad de las instalaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c2 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable para acreditar condición de PYME. - No cumple con los requisitos de los apartados f), h), i), j) y k) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de declaraciones responsables firmadas. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado b1. del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita que el control efectivo en la entidad jurídica beneficiaria lo ejercen socios o miembros que sean personas físicas, pymes o entidades locales. - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 4.d) del artículo 13 de las bases reguladoras. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatorias, respecto a la justificación de finalidad primordial de la comunidad energética en cuanto a percibir una rentabilidad financiera por parte de los socios. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado I.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de cada uno de los puntos de recarga. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia pico de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado I.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de generación de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto V.3.a1 del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la declaración responsable firmada por técnico competente o empresa instaladora. - No cumple con los requisitos establecidos en apartado V.2.a3. del Anexo II de la convocatoria, respecto al cumplimiento del ratio 5 kWh/kW en la instalación de almacenamiento. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado V.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la capacidad y potencia de cada una de las instalaciones de almacenamiento. - Falta acreditación del cumplimiento del 13.3.bis de la Ley 38/2003, de 7 de noviembre, General de Subvenciones.





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

Programa CEI 04 - Solicitudes INADMITIDAS

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-04-2023-000085	G72636442	CASTILLA-LA MANCHA	2	1	1	1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en la disposición quinta de la convocatoria, respecto a que el control efectivo de la comunidad energética beneficiaria lo ejercen socios o miembros que son personas físicas. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 2 de las bases reguladoras, respecto al número de votos por cada socio y/o porcentaje de participación de cada uno de ellos. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado f) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado k) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH). - No cumple con los requisitos establecidos en los puntos vi. del apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de Plan de trabajo. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia pico de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto II.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de memoria técnica o proyecto. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto III.3.b) de del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de certificado energético. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto V.3.a1 del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la declaración responsable firmada por técnico competente o empresa instaladora.





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

Programa CEI 04 - Solicitudes INADMITIDAS

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-04-2023-000087	F09830902	COMUNITAT VALENCIANA	1	0	0	10	1	1	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indica el siguiente apartado de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b) Y 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto de la identificación del representante. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado b1. del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita que el control efectivo en la entidad jurídica beneficiaria lo ejercen socios o miembros que sean personas físicas, pymes o entidades locales. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado f) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - No cumple con los requisitos del apartado c3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable de persona física como miembro o socio de la comunidad energética. - Falta acreditación del cumplimiento del 13.3.bis de la Ley 38/2003, de 7 de noviembre, General de Subvenciones.
PR-PILOTO-04-2023-000092	G44733871	CASTILLA-LA MANCHA	2	1	1	1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el punto II.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de memoria técnica o proyecto. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto III.3.b) de del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de certificados energéticos.





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

Programa CEI 04 - Solicitudes INADMITIDAS

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-04-2023-000096	G44641389	CASTILLA-LA MANCHA	2	1	1	1	1	1	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indica el siguiente apartado de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la justificación de participación abierta y voluntaria y finalidad primordial de la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado f) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado k) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH). - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado k) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH). - No cumple con los requisitos establecidos en los puntos vi. del apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de Plan de trabajo. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.I.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.II.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto II.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de memoria técnica o proyecto. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.III.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto III.3.b) de del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de certificado energético. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.IV.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.V.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto V.3.a.1 del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la declaración responsable firmada por técnico competente o empresa instaladora.
PR-PILOTO-04-2023-000101	G44636215	ANDALUCÍA	5	0	0	0	0	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación.





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

Programa CEI 04 - Solicitudes INADMITIDAS

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-04-2023-000115	F09828187	ARAGÓN	2	0	0	0	0	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.c) del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación (poder mancomunado) al no presentarse un documento firmado por todos los administradores mancomunados por el que delegan la representación en el administrador que figura como representante en los datos del formulario o bien firmarse por un solo apoderado al que se le conceda Poder General ya sea mediante Poder notarial. Por consiguiente, las declaraciones responsables presentadas no son válidas. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia pico de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 1.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de generación de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.1.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - Falta acreditación del cumplimiento del 13.3.bis de la Ley 38/2003, de 7 de noviembre, General de Subvenciones.
PR-PILOTO-04-2023-000122	G44669729	CASTILLA-LA MANCHA	2	1	1	1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el punto II.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de memoria técnica o proyecto. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto III.3.b) de del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de certificado energético en el estado actual. - Falta acreditación del cumplimiento del 13.3.bis de la Ley 38/2003, de 7 de noviembre, General de Subvenciones.





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

Programa CEI 04 - Solicitudes INADMITIDAS

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-04-2023-000127	G72787088	CASTILLA-LA MANCHA	2	1	1	1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 2 de las bases reguladoras, respecto al número de votos por cada socio y/o porcentaje de participación de cada uno de ellos. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia pico de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 1.e) de la disposición quinta de la convocatoria, respecto de la titularidad de las instalaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto II.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de memoria técnica o proyecto. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto III.3.b) de del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de certificado energético en estado actual. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado I.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de generación de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.V.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado V.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la capacidad y potencia de cada una de las instalaciones de almacenamiento. - No cumple con los requisitos establecidos en apartado V.2.a3. del Anexo II de la convocatoria, respecto a cumplimiento del ratio 5 KWh/kW en la instalación de almacenamiento.
PR-PILOTO-04-2023-000128	G72650328	COMUNIDAD DE MADRID	3	1	1	1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el punto II.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de memoria técnica o proyecto. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado II.I.3.b1 y II.I.3.b2 del Anexo II de la convocatoria o bien, respecto a la incoherencia de datos entre declaración responsable y el Anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto III.3.b) de del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación del Certificado eficiencia energética edificio existente en estado actual registrado Comunidad Autónoma.
PR-PILOTO-04-2023-000130	F09837907	ARAGÓN	1	0	0	0	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos del apartado 7 de la Disposición duodécima de la convocatoria, respecto a la obtención de al menos 30 puntos para la admisión de la solicitud. <p>Puntuación obtenida. Criterios (A1: 0,000; A2: 10,000; A3: 0,000; B1: 0,000; B2: 2,000 ; C1: 0,000; C2: 2,500 ; C3: 10,000); TOTAL: 24,500 puntos.</p>





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

Programa CEI 04 - Solicitudes INADMITIDAS

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-04-2023-000135	G44659365	CASTILLA-LA MANCHA	2	1	1	1	1	1	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indica el siguiente apartado de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto de la identificación fiscal del beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 4.d) del artículo 13 de las bases reguladoras. - No cumple con los requisitos establecidos en los puntos vi. del apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de Plan de trabajo. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatoria, respecto a la justificación de participación abierta y voluntaria. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la justificación de finalidad primordial de la comunidad energética en cuanto a percibir una rentabilidad financiera por parte de los socios. - No cumple con los requisitos establecidos en la disposición quinta de la convocatoria, respecto a que el control efectivo de la comunidad energética beneficiaria lo ejercen socios o miembros que son personas físicas, pymes y/o entidades locales. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado k) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH). - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado f) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.1.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.1.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.1.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo IV.1.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.V.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia pico de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 1.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de generación de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia pico de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado II.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de generación de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 1.e) de la disposición quinta de la convocatoria, respecto de la titularidad de las instalaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto III.3.b) de del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de certificado energético. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 1.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de cada uno de los puntos de recarga. - No cumple con los requisitos establecidos en apartado V.2.a3. del Anexo II de la convocatoria, respecto a cumplimiento del ratio 5 kWh/kW en la instalación de almacenamiento. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto V.3.a1 del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la declaración responsable firmada por técnico competente o empresa instaladora. - No incluye un plan de negocio que demuestre la sostenibilidad económica/financiera del proyecto, según los apartados d) y l) del Anexo IV de la convocatoria.





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

Programa CEI 04 - Solicitudes INADMITIDAS

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-04-2023-000136	G44660991	COMUNIDAD DE MADRID	2	1	1	1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado b1. del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita que el control efectivo en la entidad jurídica beneficiaria lo ejercen socios o miembros que sean personas físicas, pymes o entidades locales. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado f) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia pico de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado I.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de generación de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 1.e) de la disposición quinta de la convocatoria, respecto de la titularidad de las instalaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado V.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la capacidad y potencia de cada una de las instalaciones de almacenamiento. - No cumple con los requisitos establecidos en apartado V.2.a3. del Anexo II de la convocatoria, respecto a cumplimiento del ratio 5 KWh/kW en la instalación de almacenamiento. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto II.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de memoria técnica o proyecto. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto III.3.b) de del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación del Certificado eficiencia energética edificio existente en estado actual registrado Comunidad Autónoma. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.V.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

Programa CEI 04 - Solicitudes INADMITIDAS

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-04-2023-000140	G09825993	CASTILLA-LA MANCHA	2	1	1	1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el punto II.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de memoria técnica o proyecto. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto III.3.b) de del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de certificados energéticos. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia pico de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado I.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de generación de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en apartado V.2.a3. del Anexo II de la convocatoria, respecto a cumplimiento del ratio 5 KWh/kW en la instalación de almacenamiento. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado V.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la capacidad y potencia de cada una de las instalaciones de almacenamiento. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.V.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.
PR-PILOTO-04-2023-000147	F14011480	ANDALUCÍA	13	0	0	0	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - Renuncia, por falta de aceptación expresa por parte del beneficiario, en los términos y plazos indicados en la Disposición Decimotercera de la convocatoria.





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

Programa CEI 04 - Solicitudes INADMITIDAS

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-04-2023-000158	G44685824	CASTILLA-LA MANCHA	2	1	1	1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia pico de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 1.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de generación de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto II.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de memoria técnica o proyecto. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 1.e) de la disposición quinta de la convocatoria, respecto de la titularidad de las instalaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado V.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la capacidad y potencia de cada una de las instalaciones de almacenamiento. - No cumple con los requisitos establecidos en apartado V.2.a3. del Anexo II de la convocatoria, respecto a cumplimiento del ratio 5 KWh/kW en la instalación de almacenamiento. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto III.3.b) de del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de todos los certificados energéticos. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.V.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto V.3.a1 del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la declaración responsable firmada por técnico competente o empresa instaladora. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI).





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

Programa CEI 04 - Solicitudes INADMITIDAS

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-04-2023-000168	G44654549	CATALUÑA	12	0	0	0	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria.
PR-PILOTO-04-2023-000171	F14010862	ANDALUCÍA	7	0	0	1	5	1	- Renuncia, por falta de aceptación expresa por parte del beneficiario, en los términos y plazos indicados en la Disposición Decimotercera de la convocatoria.
PR-PILOTO-04-2023-000172	F72970494	CASTILLA Y LEÓN	18	0	0	10	1	1	- Renuncia, por falta de aceptación expresa por parte del beneficiario, en los términos y plazos indicados en la Disposición Decimotercera de la convocatoria.





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

Programa CEI 04 - Solicitudes INADMITIDAS

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-04-2023-000173	G10898328	COMUNIDAD DE MADRID	2	1	1	1	1	1	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No se cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.c).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto de la identificación fiscal del beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 4.d) del artículo 13 de las bases reguladoras. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia pico y ubicación de cada una de las instalaciones fotovoltaicas. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto II.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de memoria técnica o proyecto. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto III.3.b) de del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de certificado energético del edificio existente en estado actual registrado en la Comunidad Autónoma. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto III.3.b) de del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de Certificado eficiencia energética edificio existente en estado actual firmado por técnico competente. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado I.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de generación de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.V.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado V.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la capacidad y potencia de cada una de las instalaciones de almacenamiento. - No cumple con los requisitos establecidos en apartado V.2.a3. del Anexo II de la convocatoria, respecto a cumplimiento del ratio 5 KWh/kW en la instalación de almacenamiento.





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

Programa CEI 04 - Solicitudes INADMITIDAS

Código del expediente	NIF Beneficiario	CCAA Beneficiario	Número de actuaciones						Motivos de inadmisión
			ELE	TER	EE	MOV	GD	DP	
PR-PILOTO-04-2023-000174	G44563377	COMUNITAT VALENCIANA	1	0	0	1	1	1	<p>El solicitante no ha respondido al requerimiento de subsanación en el plazo de diez días concedido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el requerimiento notificado se indica el siguiente apartado de obligada subsanación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 4.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado a) del Anexo IV de las convocatorias, respecto a la justificación de participación abierta y voluntaria y finalidad primordial de la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en la disposición quinta de la convocatoria, respecto a que el control efectivo de la comunidad energética beneficiaria lo ejercen socios o miembros que son personas físicas, pymes y/o entidades locales. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 2 de las bases reguladoras, respecto al cumplimiento del control efectivo por parte de los socios o miembros de la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 2 de las bases reguladoras, respecto al número de votos por cada socio y/o porcentaje de participación de cada uno de ellos. - La documentación presentada no acredita adecuadamente la participación de una pyme o persona física como socio o miembro de la comunidad energética, incumpliendo los requisitos del apartado c) del Anexo IV de la convocatoria. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado c.3 del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la identificación de la pertenencia de al menos 5 socios a la comunidad energética. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado f) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado i) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la ausencia de conflicto de intereses (DACI). - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado k) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH). - No cumple con los requisitos establecidos en los puntos vi. del apartado d) del Anexo IV de la convocatoria, respecto a la aportación de Plan de trabajo. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.I.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.IV.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No cumple con los requisitos establecidos del Anexo II.V.3.a) de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto V.3.a1 del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la declaración responsable firmada por técnico competente o empresa instaladora. - No cumple con los requisitos establecidos en apartado V.2.a3. del Anexo II de la convocatoria, respecto a cumplimiento del ratio 5 kWh/kW en la instalación de almacenamiento.





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

TABLA 4: Criterios de valoración

Bloque	Orden	Criterio	Puntuación máxima
A. Características del proyecto	1º	Los socios o miembros son exclusivamente personas físicas, pymes o entidades locales	10
	2º	Socios o miembros situados en las proximidades del proyecto	10
	3º	Proyectos multi-componente e innovadores	20
B. Viabilidad económica	4º	Reducción sobre la ayuda máxima	15
	5º	Plan de negocio y cadena de valor	10
C. Externalidades	6º	Impacto social y de género	20
	7º	Dinamización social	5
	8º	Adecuación prioridades autonómica y/o locales	10





Cuarta convocatoria del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea–NextGenerationEU» (Programa CE IMPLEMENTA)

TABLA 5: Resumen de relación de solicitudes para las que se concede ayuda:

CCAA Beneficiario	Solicitudes	Total propuesta concesión ayuda
ANDALUCÍA	12	15.420.064,00 €
CATALUÑA	4	2.765.565,14 €
COMUNIDAD DE MADRID	1	1.170.844,80 €
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	1	1.512.427,51 €
COMUNITAT VALENCIANA	1	900.345,60 €
PAÍS VASCO	6	8.230.752,95 €
	25	30.000.000,00 €

